

	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 1 de 14

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA EMAC S.A. E.S.P.



CAMPOLAGRE HUILA
2026



gerencia@emacsaesp.gov.co



www.emacsaesp.gov.co



Calle 19 No. 8-44 Campoalegre



3214431217



EMAC SA ESP Campoalegre

	EMAC S.A. E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 2 de 14

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y mejora continua que orientan la gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Campoalegre – EMAC S.A. E.S.P., y en concordancia con los lineamientos normativos vigentes en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, se hace necesaria la actualización de su plataforma estratégica institucional.

La presente propuesta tiene como propósito fortalecer la misión, visión y objetivos de calidad de la entidad, alineándolos con las dinámicas actuales del sector, los retos del desarrollo sostenible, las necesidades de los usuarios y las exigencias de los sistemas de calidad de gestión de calidad.

Este proceso de actualización busca consolidar una organización más eficiente, transparente y orientada al servicio, que contribuya de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al desarrollo integral del municipio de Campoalegre.

En este sentido, el presente documento se somete a consideración de la Asamblea para su análisis, ajuste y aprobación, como instrumento fundamental para la proyección institucional y el fortalecimiento de la gestión empresarial de EMAC S.A. E.S.P.

1. PLATAFORMA ESTRATEGICA.

La Plataforma Estratégica está integrada por elementos y se establece como el punto de llegada. Estos elementos son:

- * Misión
- * Visión
- * Mapa de Procesos
- * Valores
- * Políticas

MISIÓN

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Campoalegre – EMAC S.A. E.S.P. presta servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico y gestión ambiental, garantizando calidad, continuidad y cobertura, orientados a la satisfacción de los usuarios.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 3 de 14

Trabajamos con eficiencia, responsabilidad social y compromiso institucional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del municipio y su área de influencia.

VISIÓN

Para el año 2030, la EMAC S.A. E.S.P. se consolidará como una empresa líder en el departamento del Huila en la prestación integral de servicios públicos domiciliarios, alumbrado público, actividades derivadas de la intervención de obras de acueducto y alcantarillado y gestión ambiental, mediante la modernización y oferta de servicios, la implementación de estándares de calidad, eficiencia y eficacia operativa, innovación tecnológica y sostenibilidad, garantizando la satisfacción de los usuarios y contribuyendo al desarrollo territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

2. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer la eficiencia, eficacia y mejora continua de los procesos institucionales.
- Garantizar la calidad, continuidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Desarrollar y fortalecer las competencias, el liderazgo y el bienestar del talento humano.
- Asegurar la confiabilidad, oportunidad y transparencia de la información institucional.
- Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios y grupos de interés.
- Promover prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente.





EMAC S.A E.S.P.
Nit: 900.168.928-6

GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: GSA-FO-013

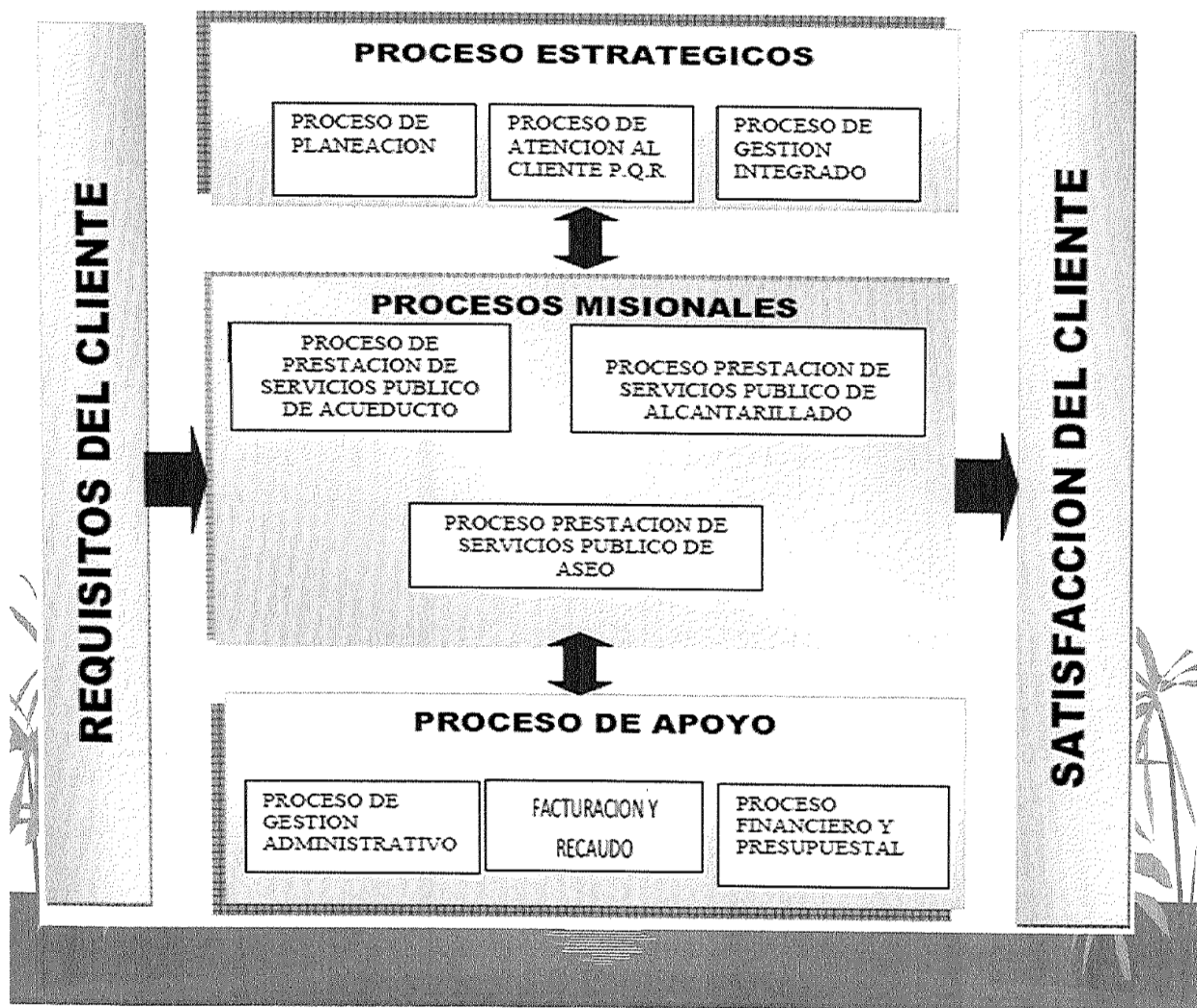
VERSIÓN: 01

FECHA DE
APROBACIÓN: 30/06/2026

PÁGINA 4 de 14

3. MAPA DE PROCESOS.

MAPA DE PROCESOS



gerencia@emacsaesp.gov.co



www.emacsaesp.gov.co



Calle 19 No. 8-44 Campoalegre



3214431217



EMAC SA ESP Campoalegre

	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 5 de 14

4. Principios y Valores del Código de Integridad.

El equipo de trabajo de EMAC S.A. E.S.P. conoce claramente y respeta las leyes y normas que orientan la acción de la entidad, así como los valores que rigen su conducta; y actúan en consecuencia.

Los valores que guían la conducta de los servidores públicos de la EMAC son:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia

5. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS VALORES.

A. Honestidad

- * Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto ocultarlos.
- * Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.
- * No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- * No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

B. Respeto

- * Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- * Jamás baso mis decisiones en presunciones o prejuicios.
- * No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- * Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 6 de 14

C. Compromiso

- * Entiendo el valor de ponerme en los zapatos de las personas.
- * Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- * No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- * No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- * Jamás ignoro a un ciudadano y sus interpretaciones.

D. Diligencia

- * Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y haciendo uso eficiente de los recursos del Estado.
- * Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- * Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- * Soy eficiente en el desarrollo de los procedimientos y en el logro efectivo de las metas y propósitos de la EMAC S.A. E.S.P.

E. Justicia

- * Actúo con equidad e igualdad, garantizando los derechos de las personas, sin discriminación.
- * Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- * Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- * Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- * No favorezco el punto de vista de un grupo de intereses sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

5. COMITÉ DE INTEGRIDAD.

Se establece la conformación del Comité de Integridad de la EMAC S.A. E.S.P.

Conformación:

- * El Gerente o su delegado.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 7 de 14

- * El Subgerente Operativo y Ambiental.
- * La Subgerente del Talento Humano y Financiero.
- * el Tesorero.
- * Un delegado de los servidores públicos de planta.

Al Comité asistirá, en calidad de invitado, el Auditor de Control Interno, quien participará con voz, pero sin voto.

Funciones:

- * El diseño e implementación de las estrategias y actividades para la difusión, apropiación y práctica de los valores contenidos en el Código de Integridad en los funcionarios, contratistas y equipos de trabajo.
- * Proponer un instrumento para la medición periódica de su impacto y coordinar su aplicación.
- * Cuando la situación lo amerite, sugerir ajustes o actualizaciones del Código de integración y Buen Gobierno.

6. COMPROMISO DEL SERVIDOR PUBLICO.

Como servidor público de la EMAC S.A. E.S.P. me comprometo a:

1. Acoger el Código de Integridad, expresando que los valores relacionados a continuación guiarán el desarrollo de mis funciones y mi quehacer cotidiano: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
2. Desempeñarme como servidor público, acorde con los valores éticos anotados y claramente descritos en el Código de Integridad de la EMAC S.A. E.S.P.
3. Apropiar, interiorizar y aplicar en todo mi actuar el Código de Integridad de la EMAC S.A. E.S.P.
4. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos formen parte del trabajo diario de los servidores públicos de la EMAC S.A. E.S.P.

A continuación, se propone varios componentes y sus acciones que puedan ser incorporadas a la estrategia de integridad, los cuales pueden ser complementadas de acuerdo con las necesidades de la entidad.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 8 de 14

Componente	Categoría	Actividades de Gestión
Planeación	Diseño de la estrategia política de integridad	1. Incorporar dentro del Plan Anual Institucional, la estrategia de la política de integridad que comprende acciones del código de integridad y la gestión del conflicto de interés y publicarla en el sitio web, en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Nivel 4: Planeación, Presupuesto e Informes.
		2. Incorporar en la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Condiciones institucionales	Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	3. Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de interés 4. Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de interés a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 5. Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de interés o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades
	Procesos y procedimientos	6. Mantener actualizada su información institucional. 7. Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de interés en los procesos o dependencias.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 9 de 14

Componente	Categoría	Actividades de Gestión
		8. Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones. 9. Ajustar el manual de contratación de la entidad con orientaciones para que los contratistas realicen su declaración de conflictos de interés. 10. Registro de conflicto de interés potencial. 11. Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflicto de interés real, se realice de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 12. Promover el uso por parte de las entidades de canales de denuncia frente a situaciones de conflictos de interés 13. Incluir de forma obligatoria, el Código de Integridad del Servicio Público, en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público de conformidad a lo señalado en la Ley 2016 de 2020.
Condiciones institucionales	Uso de herramientas tecnológicas	14. Habilitar herramientas tecnológicas para facilitar consultas sobre conflictos de interés.
Pedagogía	Sensibilización y capacitación	15. Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilización, relacionadas con la política de integridad, Código de Integridad del Servicio Público y Gestiones Preventivas en Conflicto de Interés.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 10 de 14

Componente	Categoría	Actividades de Gestión
		16. Implementar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de interés, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional. 17. Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, o generar otras opciones de capacitación.
Seguimiento y evaluación	Publicación y divulgación proactiva del registro de conflictos de interés de conformidad con la Ley 2013 de 2019	18. Identificar los servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019.



	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CODIGO: GSA-FO-013
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2026
		PÁGINA 11 de 14

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA EMAC S.A. E.S.P.

JUAN DAVID MEDINA DIAZ

Gerente

ERIKA GUARNIZO GIUTIERREZ

Subgerente de Talento Humano y Financiero

RICARDO ANDRES GARCIA ORTIZ

Subgerente Operativo y Ambiental

HECTOR MAURICIO SANCHEZ MONAÑA

Auditor de Control Interno

CAMPOLAGRE, HUILA
2026



gerencia@emacsaesp.gov.co



www.emacsaesp.gov.co



Calle 19 No. 8-44 Campoalegre



3214431217



EMAC SA ESP Campoalegre